

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 3 de marzo de 1940

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente	
	COMPRA	VENTA	COMPRA	
Franco	22,50	23,00	28,15	—
Libras	39,65	40,15	49,55	—
Dólares	10,05	10,15	12,56	—
Liras	50,75	51,25	—	—
Franco suizo	225,40	227,65	281,75	—
Reichsmark	3,90	3,94	—	—
Belgas	170,00	171,70	—	—
Florines	5,33	5,38	—	—
Escudos	36,50	37,00	45,60	—
Pesos moneda legal	2,27	2,30	2,83	—
Coronas suecas	2,39	2,42	—	—
Coronas noruegas	2,30	2,33	—	—
Coronas danesas	1,95	1,97	—	—

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

El señor Cónsul de España en Nueva Orleans, participa a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Juan Rodríguez Riverón, de 45 años de edad, nacido en Pravia.

Alberto Sandino, de 42 años, natural de Deusto.

Manuel Vara, de 54 años de edad.

Francisco Rocillo Garmendia, de 39 años, natural de Colindres (Santander), soltero.

José Vázquez, de 61 años, natural de Altamira (Coruña), soltero, de profesión marineró.

El señor Cónsul General de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Guillermo Alonso González, hijo de José y de Juliana, natural de León, de 52 años.

Enrique Villanueva.

José Chenlo, hijo de Josefa Souto Requiño.

Ramona Santiso de Sánchez, de 72 años, viuda.

Balbina Díaz Adelaida Magin, de 80 años.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

CORREOS

Sección 3.ª—Negociado de Centros y Enlaces

Debiendo proceder a la celebración de subasta para contratar la conducción diaria del correo en automóvil entre las Oficinas del Ramo en Guijuelo y Escorial de la Sierra, por el tipo de seis mil setecientas noventa y cinco pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración principal de Correos de Salamanca y en la Estafeta de Guijuelo, hasta el día veinte de marzo de mil novecientos cuarenta, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día veinticinco del mismo mes, a las once horas, en la citada Administración principal de Correos de Salamanca.

Madrid, 29 de febrero de 1940.—El Director General, José L. de Letona.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de vecino de se obliga a desempeñar la conducción diaria

del correo desde a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la finza de 1.359 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
847-O

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

CORREOS

Sección 3.ª—Negociado de Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo en Montilla y su estación férrea, bajo el tipo máximo de mil doscientas cincuenta (1.250) pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Córdoba y Estafeta de Montilla, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo I del título III del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de la clase sexta (4,50), que se presenten en las referidas oficinas de Correos, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real Orden del Ministerio de Hacienda de 7 de octubre de 1904, hasta las diecisiete horas del día 25 de marzo próximo, y que la apertura de pliegos en el acto de la subasta tendrá lugar el día 30 del mismo mes, a las once horas, en la Administración Principal de Correos de Córdoba, ante el señor Jefe de la misma.

Madrid, 29 de febrero de 1940.—El Director general, José L. de Letona.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de vecino de según cédula personal del ejercicio corriente número se obliga a desempeñar la conducción del correo en cuantas veces al día sea necesario, entre la oficina del Ramo en Montilla y su estación férrea, por el precio de (en letra) pesetas.

tas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 250 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

843-O

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

CORREOS

Sección 3.ª—Negociado de Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo en automóvil entre la Oficina de Olvera y la estación férrea de Setenil de las Bodegas, por el tipo de cuatro mil pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Jefatura principal de Correos, en las Administraciones principales de Correos de Jerez de la Frontera y Málaga y en la Estafeta de Olvera, hasta el día 20 de marzo de mil novecientos cuarenta, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 25 del mismo mes, a las once horas, en dicha Jefatura principal de Correos (Sección tercera: Centros y Enlaces).

Madrid, 29 de febrero de 1940.—
El Director General, José L. de Letona.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de vecino de, se obliga a desempeñar la conducción del correo desde a y viceversa por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 800 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

844-O

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

CORREOS

Sección 3.ª—Negociado de Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo en carruaje entre la Oficina de Torrevieja y su estación férrea por el tipo de mil doscientas cincuenta pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración principal de Correos de Alicante y Estafeta de Torrevieja, hasta el día 23 de marzo de mil novecientos cuarenta, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 28 del mismo mes, a las once horas, en la citada Administración principal de correos de Alicante.

Madrid, 29 de febrero de 1940.—
El Director General, José L. de Letona.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de vecino de, se obliga a desempeñar la conducción del correo desde a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 390 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

845-O

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

CORREOS

Sección 3.ª—Negociado de Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo en automóvil entre la Oficina del Ramo en Aguilas y su estación férrea por el

tipo de dos mil ochocientos setenta y nueve pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración principal de Correos de Murcia y en la Estafeta de Aguilas, hasta el día veintitrés de marzo de mil novecientos cuarenta, y que la apertura de los pliegos tendrá lugar el día veintiocho del mismo mes, a las once horas, en la citada Administración principal de Correos de Murcia.

Madrid, 29 de febrero de 1940.—
El Director General, José L. de Letona.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 575,80 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

846-O

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

CORREOS

Sección 3.ª—Negociado de Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar la conducción diaria del correo en carruaje de tracción de sangre entre la oficina del Ramo de Játiva y su estación férrea, por el tipo de seis mil pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Valencia y en la oficina del Ramo en Játiva hasta el día 18 de marzo de 1940 y que la apertura de los pliegos tendrá lugar el día 23 del mismo mes, a las once horas, en la

Citada Administración Principal de Valencia.

Madrid, 29 de febrero de 1940.—
El Director general, José L. de Letona.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de vecino de se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 1.200 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
841-0

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

CORREOS

Sección 3.ª—Negociado de Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo en Santa Cruz de Mudela y la de Castellar de Santiago (Ciudad Real) — 23 kilómetros—, bajo el tipo máximo de mil ciento cincuenta (1.150) pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Ciudad Real y Estafeta de Santa Cruz de Mudela, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo I del título III del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de la clase sexta (450), que se presenten en las dos últimamente citadas oficinas de Correos, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real Orden del Ministerio de Hacienda de 7 de octubre de 1904, hasta las diecisiete horas del día 25 de marzo del año actual, y que la apertura de pliegos en el acto de la subasta tendrá lugar el día 30 del mismo mes y año, a las once horas, en la Administración Principal de Correos de Ciudad

Real ante el Sr. Jefe de la misma. Madrid, 29 de febrero de 1940.—
El Director General, José L. de Letona.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de vecino de según cédula personal del ejercicio corriente número se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde Santa Cruz de Mudela a Castellar de Santiago, y viceversa, por el precio (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 230 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
842-0

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Deuda Pública y Clases Pasivas

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío el cupón de la Deuda Amortizable al 5 por 100, sin impuesto, emisión de 1929, vencimiento de 1 de julio de 1939, serie D, número 3.287, se anuncia al público por medio del presente y término de un mes para que la persona, en cuyo poder se hallase lo presente en las Oficinas de esta Dirección General y dentro del plazo indicado, transcurrido el cual sin haberlo efectuado, será declarado nulo y sin ningún valor ni efecto, conforme a lo prevenido en la R. O. de 17 de abril de 1913.

Madrid, 23 de febrero de 1940.—
El Director General, Eliseo Migoya.
165-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de industria

Peticionario: Barco y Compañía, Sociedad Limitada, Anzuola (Guipúzcoa).

Objeto de la ampliación: Manipulación de crupones de cuero curtido al tamaño y cromo para la obtención de correas de transmisión y similares.

Producción: 2.000 metros mensuales de correas de transmisión y 500 kilogramos de tiratacos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

San Sebastián, 15 de enero de 1940.
El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
1106—X—0

JEFATURA DE MINAS DE MADRID

Nueva industria

Peticionario: Don Leonardo Casado, domiciliado en Madrid. Modesto Lafuente, 6.

Clase de industria: Fábrica de yeso. Término: Vallecas.

Producción diaria: Cincuenta a sesenta toneladas.

Número de obreros: Veinticinco.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar sus protestas o reclamaciones, dentro del plazo de diez días, en el Gobierno Civil de esta provincia.

Madrid, 29 de febrero de 1940.—
El Ingeniero Jefe del Distrito, P. A. E. Carvajal.
1.085—X—0

JEFATURA DE MINAS DE MADRID

Nueva industria

Peticionario: Don Leopoldo Casado Santiago, domiciliado en Madrid, Fuentesrabia, 11.

Clase de industria: Fábrica de yeso. Término: Vallecas.

Producción diaria: 200 toneladas.

Número de obreros: Ochenta.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar sus protestas y reclamaciones, dentro del plazo de diez días, en el Gobierno Civil de esta provincia.

Madrid, 29 de febrero de 1940.—
El Ingeniero Jefe del Distrito, P. A. E. Carvajal.
1.086—X—0

JEFATURA DE MINAS DE MADRID

Nueva industria

Peticionario: Don Angel Redondo Saz, domiciliado en Madrid, Pacifica, 28.

Clase de industria: Fábrica de yeso.
 Término: Vallecas.
 Producción diaria: 30.000 kgs.
 Número de obreros: Quince.
 Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar sus protestas y reclamaciones, dentro del plazo de diez días, en el Gobierno Civil de esta provincia.

Madrid, 29 de febrero de 1940.—El Ingeniero Jefe del Distrito. P. A. E. Carvajal.

1.087—X—O

JEFATURA DE MINAS DE MADRID

Nueva industria

Peticionario: Obras y Materiales. Sociedad Limitada, domiciliada en Madrid, Alcalá, 47.

Clase de industria: Fábrica de yeso.
 Término: Vallecas.

Producción diaria: 69 toneladas.
 Número de obreros: Veinticinco a treinta.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar sus protestas y reclamaciones, dentro del plazo de diez días, en el Gobierno Civil de esta provincia.

Madrid, 29 de febrero de 1940.—El Ingeniero Jefe del Distrito. P. A. E. Carvajal.

1.088—X—O

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

CONCURSO

Para su provisión entre Caballeros Mutilados, Oficiales Provisionales o de Complemento, ex combatientes en general, ex cautivos, etcétera, se anuncia una plaza de Arquitecto con la dotación de pesetas 7.000 anuales de sueldo y 2.000 de indemnización fija de salidas. Las bases y condiciones del concurso son las publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de 22 de los corrientes, concediéndose un mes de plazo para instancias, a partir de la fecha 22, que se indica.

Guadalajara, 26 de febrero de 1940.—El Presidente, Patricio Juárez.

837-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

CONCURSO

Para su provisión entre Caballeros Mutilados, Oficiales Provisionales o de Complemento, ex combatientes en general, ex cautivos, etcétera, se anuncia una plaza de Capellán de los Establecimientos de Beneficencia, con la dotación de 3.000 pesetas anuales. Las bases y condiciones del concurso son las publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de 22 de los corrientes, concediéndose un mes de plazo para instancias, a partir de la fecha 22, que se indica.

Guadalajara, 26 de febrero de 1940.—El Presidente, Patricio Juárez.

838-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA

CONCURSO

Vacante la plaza de Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras Provinciales de esta Excelentísima Diputación Provincial, se abre concurso para proveer en propiedad la citada plaza, dotada con el sueldo anual de 6.000 pesetas y 2.400 de gratificación fija, con cargo a los fondos de caminos, y la que la Diputación acuerde conceder con cargo a sus propios fondos.

De conformidad con lo preceptuado en el apartado a) del artículo octavo de la Orden de 30 de octubre del pasado año 1939, serán preferidos para ocupar la mencionada plaza: en primer lugar, los Caballeros Mutilados; en su defecto, los Oficiales Provisionales o de Complemento; en tercer término, los restantes ex combatientes, y en cuarto lugar, los ex cautivos y familiares de víctimas de la guerra por este orden.

Los aspirantes, que habrán de ser Ingenieros de Caminos de nacionalidad española, podrán presentar sus instancias, debidamente reintegradas, en la Secretaría de la Diputación durante las horas hábiles de oficinas, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañando a las mismas: a) certificación de la partida de nacimiento; b) cédula personal del corriente ejercicio; c) título profesional o testimonio no-

tarial del mismo; d) certificado de no padecer defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo, que para los Caballeros Mutilados será el certificado de utilidad a que se refiere el artículo 18 de la Orden de 30 de octubre pasado; e) certificado de no poseer antecedentes penales; f) certificado de buena conducta; g) certificado acreditativo de ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional; h) los demás documentos justificativos de méritos que estimen oportunos, los que serán apreciados conjunta y discrecionalmente por la Excmo. Diputación.

Se establece incompatibilidad en toda clase de servicios en Empresas o entidades particulares, aparte de las demás incompatibilidades establecidas por las leyes en vigor.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 24 de enero de 1940.—El Presidente, Manuel Chacón.—El Secretario, F. Montero.

839-O

AYUNTAMIENTO DE MURCIA

Con aclaración al concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 12 del actual, para proveer en propiedad las plazas de Guardias Municipales, se hace saber por la presente que de él queda segregado el cómputo que se señaló a los Caballeros Mutilados, que es el de 12, ya que para su provisión han de seguirse las normas señaladas en la Orden Circular de la Dirección General de Administración, fecha 7 de diciembre de 1939.

Murcia, 26 de febrero de 1940.—El Alcalde, Agustín Virgili.

835-O

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION (Cádiz)

ANUNCIO DE CONCURSO PARA LA PROVISION DE PLAZAS VACANTES

El Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939 y las Ordenes del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre y 17 de noviembre del pasado año, anuncia por medio del presente oposiciones-concursos dentro de los cupos que se expresan, para proveer las pla-

zas vacantes de funcionarios municipales.

Grupo primero.—Caballeros Matillados por la Patria. Plazas:

Escribiente mecanógrafo del Retén Municipal, dotado con el jornal diario de nueve pesetas.

Encargado del Depósito Municipal de Presos, con ocho pesetas.

Dos Cobradores del Servicio de Alcantarillado y Aguas, con ocho pesetas.

Tres Guardias Municipales, con el jornal diario de ocho pesetas.

Cuatro Barrenderos, con ocho pesetas.

Almacenero de Aguas, con ocho pesetas.

Ordenanza de la Oficina de Sanidad y Fiscalía de la Vivienda, con ocho pesetas.

Jardinero Municipal, con ocho pesetas.

Relojero Municipal, con 365 pesetas anuales.

Grupo segundo.—Oficiales Provisionales o de Complemento, que hayan alcanzado, por lo menos, la Medalla de la Campaña, o reunir las condiciones que para su obtención se precisan. Plazas:

Auxiliar de la Oficina de Aguas y Alcantarillado, dotado con 3.500 pesetas anuales.

Tres plazas de Recaudadores de Arbitrios, con diez pesetas de jornal.

Un Electricista Municipal, con 3.300 pesetas.

Un Maestro Municipal, con 3.000 pesetas y casa.

Capellán del Hospital Municipal, con 1.200 pesetas y alojamiento en el Establecimiento.

Capellán del Cementerio, con 1.825 pesetas.

Conductor de la camioneta, con doce pesetas.

Grupo tercero.—Restantes ex combatientes que cumplan el mismo requisito que los anteriores. Plazas:

Auxiliar de tercera de Secretaría, con 2.750 pesetas.

Encargado del Depósito Municipal de Presos, con ocho pesetas diarias.

Dos Auxiliares de Recaudación de Arbitrios, con nueve pesetas diarias.

Tres Guardias Municipales, con ocho pesetas diarias.

Cuatro Barrenderos de la limpieza, con ocho pesetas diarias.

Dos Encargados de la limpieza del Mercado, con ocho pesetas diarias.

Dos Guardias de máquinas del servicio del agua, con nueve pesetas diarias.

Grupo cuarto.—Ex cautivos por la Causa Nacional que hayan luchado con las armas por la misma, o que hayan sufrido prisión en las cárceles o campos rojos, durante más de tres meses, siempre que acrediten su probada adhesión al Movimiento Nacional desde su iniciación y su lealtad al mismo durante su cautiverio. Plazas:

Auxiliar de tercera de Secretaría, con 2.750 pesetas.

Auxiliar de Recaudación de Arbitrios, con nueve pesetas diarias.

Dos de Guardias Municipales, con ocho pesetas diarias.

Dos de Barrenderos de la limpieza, con ocho pesetas diarias.

Enfermero del Hospital Municipal, con 6.500 pesetas.

Oficial de Matadero (carrero), con nueve pesetas diarias.

Grupo quinto.—Huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas Nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos. Plazas:

Auxiliar de tercera de la Secretaría, con 2.750 pesetas.

Auxiliar de la Recaudación de Arbitrios, con nueve pesetas diarias.

Dos de Guardias Municipales, con ocho pesetas diarias.

Dos de Barrenderos de la limpieza, con ocho pesetas diarias.

Botones del Hospital Municipal, con 2.50 pesetas diarias.

Ayudante de la camioneta, con siete pesetas diarias.

Grupo sexto.—Libre. Plazas:

Oficial Administrativo del Servicio de Aguas, con 4.500 pesetas.

Administrador del Matadero, con 4.000 pesetas.

Cobrador de Arbitrios Municipales, con nueve pesetas diarias.

Dos de Recaudadores de Arbitrios, con diez pesetas diarias.

Cinco de Guardias Municipales, con ocho pesetas diarias.

Diez de Barrenderos, con ocho pesetas diarias.

Dos de Sepultureros, con ocho pesetas diarias.

Enfermero del Hospital Municipal, con 6.500 pesetas diarias.

Guardia Nocturno del Alcantarillado, con siete pesetas diarias.

Dos de Matarife, con nueve pesetas diarias.

Personal femenino.—Entre las personas que se encuentren comprendidas en los grupos cuarto, quinto y sexto, debiendo además acreditar hallarse dentro de las condiciones que exigen las disposiciones dictadas sobre el Servicio Social de la mujer. Plazas:

Dos de Maestras Municipales, con 3.000 pesetas y casa.

Una Lavandera del Hospital Municipal, con cinco pesetas diarias.

Una Enfermera del Hospital Municipal, con cinco pesetas diarias.

Cinco Mozas de Sala, con cinco pesetas cada una diarias.

Cuatro Limpiadores del Ayuntamiento, con 3,25 pesetas diarias.

Las plazas de Oficial Administrativo del Servicio del Agua y Alcantarillado y Administrador del Matadero Municipal serán provistas por oposición.

Los ejercicios serán dos: uno teórico, con sujeción al programa que se inserta en la disposición adicional segunda a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre del pasado año; otro práctico, que consistirá en escritura al dictado, análisis gramatical, operaciones aritméticas, redacción de documentos oficiales y mecanografía. Las oposiciones se celebrarán al siguiente día de transcurrir los cuatro meses de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

A las instancias se acompañarán los documentos que acrediten se reúnen las siguientes condiciones: tener veintim años, sin exceder de cuarenta y cinco; poseer un título académico expedido por Centro oficial o haber obtenido el grado de Oficial Provisional o de Complemento o pertenecer a Auxiliares administrativos de este Ayuntamiento, con más de dos años de servicios; haber ingresado en la Caja Municipal la cantidad de 30 pesetas.

Las plazas de Escribiente del Retén, Auxiliar de la Oficina de Aguas y Auxiliares de la Secretaría serán provistas por oposición. Los ejercicios serán dos: uno teórico, con sujeción al programa que se inserta en la disposición adicional primera de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre del pasado año; otro práctico, que consistirá en escritura al dictado, análisis gramatical, operaciones aritméticas, redacción de documentos oficiales y mecanografía.

Las oposiciones se celebrarán al siguiente día de haber transcurrido el plazo de tres meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. A la solicitud se acompañarán los documentos que justifiquen los siguientes extremos: haber cumplido dieciocho años, sin exceder de treinta y cinco; haber ingresado en la Caja Municipal 25 pesetas.

A las anteriores plazas pueden concurrir aspirantes femeninos que reúnan los requisitos indicados.

El resto de las plazas serán provistas por concurso, previo examen de aptitud relativo a las funciones o trabajos que han de desempeñar, el que acredite los conocimientos indispensables para el ejercicio de los mismos: saber leer y escribir, las cuatro reglas aritméticas y redactar una denuncia o parte. Los exámenes tendrán lugar al siguiente día de la publicación, después de cumplirse un mes, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. A la instancia acompañarán, a más de los documentos necesarios, los que acrediten tener veintitrés años sin exceder de cuarenta y cinco.

Las plazas de Maestro, Maestras y Capellanes serán provistas por concurso, adjudicándose al que justifique más méritos profesionales. A la solicitud, además de los documentos que se mencionan y que crean oportunos, acompañarán los documentos que acrediten los siguientes extremos:

No exceder de cuarenta y cinco años y título profesional.

Los que aspiren a plazas de la Guardia Municipal deberán tener al menos 1.70 metros de altura y no tener defecto físico alguno.

Las solicitudes para todas las plazas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

A las mismas acompañarán, además de los documentos que se expresan para cada grupo de plazas, los que acrediten los siguientes extremos: ser español; haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales; no padecer defecto físico que imposibilite para el ejercicio del cargo, y ser persona de inculcable adhesión al Glorioso Movimiento Nacional y de las ideas representadas por éste.

Los Tribunales, constituidos con sujeción a los preceptos de la Orden del Ministerio de la Gobernación anteriormente expresadas, observarán las siguientes normas en la resolución de las oposiciones o concursos:

Los ejercicios serán eliminatorios; el aspirante que no obtenga dos puntos en cada ejercicio será eliminado, a cuyo efecto los miembros del Tribunal calificarán con uno a cinco puntos, dividiéndose el total de puntos por el de miembros del Tribunal que actúen. Para resolver los empates en las clasifica-

ciones definitivas de los ejercicios y determinar el orden de preferencia a los aspirantes, se tendrá presente la escala que determina la norma d) de la disposición novena de la citada Orden del Ministerio de la Gobernación. Se observará la disposición décimoctava de la susodicha Orden en relación con los pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Caballeros Mutilados por la Patria.

La Línea de la Concepción, 14 de febrero de 1940.—El Alcalde, Francisco Cantos.

832-O

ALCALDIA DE CASILLAS

SUBASTA DE RESINAS

El primer día hábil siguiente a aquel en que expire el plazo de quince días naturales, contados desde la fecha en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o de quien legalmente me sustituya, la subasta para el disfrute de resinación de 6.000 pins del monte número 63 del Catálogo de los propios de este Municipio, por la campaña que comprende a partir de 1 de marzo a 31 de octubre de 1940, por el tipo de mil seiscientos veinticinco pesetas setenta céntimos, por la temporada antes indicada, que comprende el aprovechamiento.

El acto tendrá lugar a las once de la mañana, con estricta sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones serán admitidas hasta las once horas del día en que tenga lugar la subasta, las que se harán en pliegos cerrados y con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañando a la misma la cédula personal del proponente y la carta de pago de haber constituido en la Tesorería de Hacienda de esta provincia o en la Depositaria de este Ayuntamiento el importe del 5 por 100 del total de la tasación.

Casillas, a 13 de febrero de 1940. El Alcalde, Leoncio Moreno.

Modelo de proposición

Don enterado del anuncio y pliego de condiciones inserto en referente a la subasta de en el monte titulado sito en el término jurisdiccional de y de la per-

tenencia del mismo, se obliga a ejecutar la resinación de los mencionados árboles, con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego, por la cantidad de (en letra) pesetas, y al efecto ha hecho el depósito en la Tesorería de Hacienda de esta provincia (o en la Depositaria de fondos municipales) del 5 por 100 del importe de la tasación de una anualidad, según previene la condición cuarta del pliego, y lo acredita la adjunta carta de pago.

(Fecha, firma y rúbrica.)
840-O

MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

SUBASTA DE OBRAS. — RECTIFICACION

Habiéndose observado errores de imprenta en el anuncio de esta Mancomunidad publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 24 del actual, en relación con la fianza provisional para tomar parte en la subasta de las obras de la tercera parte del trozo segundo del Canal Bajo de Taibilla, queda rectificado y aclarado que dicha fianza es de trece mil quinientas treinta y ocho pesetas con sesenta y cinco céntimos (13.538,65 pesetas) en vez de la de 13.358,65 pesetas figuradas en el anuncio que se rectifica. No obstante esta rectificación, el plazo para la presentación de proposiciones finaliza el día 15 del próximo mes de marzo, a las doce horas.

Cartagena, 26 de febrero de 1940. El Presidente, Ramón Agacino.

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Madrid

Habiéndose extraviado tres resguardos, expedidos por esta Caja General en 25 agosto 1934, 18 junio 1936 y 4 julio 1936, con los números 313.109, 326.280 y 326.647 de entrada y 135.970, 144.843 y 145.132 de registro, correspondientes a tres depósitos importantes 9.500, 2.500 y 2.500 pesetas, respectivamente, Deuda Perpetua Interior 4 por 100, constituidos por don Luis Boix Pla, de su propiedad, para garantía de las obras del puerto de Vinaroz (Castellón), carretera de Zaragoza a Castellón y

Vnaro, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929. Madrid, 23 de febrero de 1940.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

1.105—X—P

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Madrid

Habiéndose extraviado un resguardo, expedido por esta Caja General en 7 de junio de 1935, con los números 317.923 de entrada y 67.526 de registro, correspondiente a un depósito de 50.000 pesetas, Deuda Amortizable 3 por 100, constituido por don Juan Pablo Sanz Bueno, de su propiedad, para garantía de don Julián Sanz Bueno para optar a la subasta o concurso de contratar el suministro e instalación de las Estaciones de Radiodifusión Nacional Centro, Nordeste, Este, Sur, Noroeste, Norte, Canarias, Retransmisión núm. 1 y número 2 de la Red Nacional del Estado, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 27 de febrero de 1940.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

1112—X—O

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Madrid

Habiéndose extraviado dos resguardos expedidos por esta Caja general en 17 de diciembre de 1936 y 16 de julio de 1936, con los números 323.508 y 326.853 de entrada

y 68.885 y 145.263 de registro, correspondientes a dos depósitos de 25.000 y 50.000 pesetas, respectivamente, constituidos por el Banco Alemán Transatlántico para garantía de la Sociedad Anónima Nederlandsche Instrumenten Compagnie, de Venlo (Holanda), para el concurso de seis estéreotelómetros con defensa antigás, con destino a la Marina, se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y "Boletín Oficial" de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 22 de febrero de 1940.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Esteban.

164—O

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Madrid

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja general en 29 junio 1936, con los números 326.572 de entrada y 69.737 de registro, correspondiente a un depósito de 110.000 pesetas, provisional para subastas, constituido por el Banco Pastor, de su propiedad, para garantía a los Sres. Hijos de J. Barreras, S. A., para optar al concurso de dos remolcadores de 750 HP para el Ministerio de Marina (Deuda Ferroviaria 4.50 por 100), se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el "Boletín Oficial" de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 27 de febrero de 1940.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Esteban.

170—O

A N U N C I O S PARTICULARES

"CONTINENTAL", FABRICA ESPAÑOLA DE CAUCHO, S. A.

Madrid

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo prevenido en el artículo 31, número 6.º, y artículo 12 de los Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria el día 25 de marzo corriente, a las seis de la tarde, en el domicilio de la Sociedad, en Madrid, calle de Francisco Rojas, número 1, con el Orden del día siguiente: 1.º—Examen y aprobación, en su caso, de los Balances, Memorias y Cuentas generales de los ejercicios de 1936, 1937 y 1938; 2.º—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración y del Administrador-Delegado; 3.º—Confirmación y reelección de Consejeros; 4.º—Modificación del artículo 29 de los Estatutos, y 5.º—Asuntos varios. Desde el día siguiente al en que se publique esta convocatoria estarán a disposición de los accionistas, hasta el momento de la celebración de la Junta, los documentos señalados en el número 1 del artículo 20.

Con arreglo al artículo 14 de los Estatutos sólo podrán asistir a la Junta general los accionistas que posean veinte o más acciones, y para hacer uso del derecho de asistencia tendrán éstos que depositar en la Caja social, cuatro días antes, por lo menos, al en que se celebre la Junta, sus acciones o resguardos de los Establecimientos de crédito en que estuviesen depositadas. Asimismo deberán tener en cuenta, a efectos de las representaciones, lo dispuesto en el referido artículo 14.

Madrid, 1 de marzo de 1940.—El Administrador-Delegado, José M. Díaz Prieto.

1.120—X—P

BANCO CENTRAL

Madrid

Habiéndose extraviado la relación numérica expedida con fecha 21 de noviembre de 1928 por el Banco Central de Madrid a favor de don Miguel de la Roca Fernández, comprensiva de siete obligaciones 6 por 100

Sociedad Malagueña de Tranvías, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin que se formule reclamación alguna por tercero, se expedirá duplicado de la misma, anulándose la primitiva y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Madrid, 29 de febrero de 1940.—Banco Central.—El Secretario, Federico Corral y Felíu.

1.121—X—P

BANCO CENTRAL

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 16.126, de fecha 9 de mayo de 1934, comprensivo de 15 acciones Unión Española de Explosivos, expedido por el Banco Central de Madrid a favor de don Angelo Ongaro Chisco, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero, se expedirá un duplicado del mismo, anulándose el primitivo y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Madrid, 29 de febrero de 1940.—Banco Central.—El Secretario, Federico Corral y Felíu.

1.122—X—P

BANCO CENTRAL

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 22.541 y 23.098, de fechas 14 de noviembre y 17 de diciembre de 1935, por pesetas nominales 4.000 y 4.500, respectivamente, Deuda Amortizable 5 por 100, 1927, con impuesto, y el resguardo número 23.961, de fecha 20 de febrero de 1936, comprensivo de pesetas nominales 1.000, Deuda Amortizable 5 por 100, 1927, sin impuesto, expedidos todos ellos por el Banco Central de Madrid a favor de doña Mariá Cantó Martínez, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de es-

te anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero, se expedirán duplicados de los mismos, anulándose los primitivos y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Madrid, 29 de febrero de 1940.—Banco Central.—El Secretario, Federico Corral y Felíu.

1.123—X—P

BANCO CENTRAL

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 23.861 y 15.295, de fechas 7 de febrero de 1936 y 17 de noviembre de 1933, comprensivos de cinco obligaciones Sociedad Minero Siderúrgica, de Ponferrada 6 por 100 y de tres cédulas 6 por 100 Crédito Local 1926, respectivamente, ambos expedidos por el Banco Central de Madrid a favor de don José Paz Maroto y doña María Casañó Fernández, indistintamente, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin que se formule reclamación alguna por tercero, se expedirán duplicados de los mismos, quedando anulados los primitivos y exento el Banco Central de toda responsabilidad.

Madrid, 29 de febrero de 1940.—Banco Central.—El Secretario, Federico Corral y Felíu.

1.124—X—P

COMPANIA GENERAL DE NAVEGACION

Bilbao

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos de esta Compañía, se anuncia al público por segunda vez el extravío de los siguientes extractos de inscripción:

Número 1.251, de 20 acciones, a favor de don Victoriano Tellería Tellería.

Número 2.166, de 10 acciones, a favor de don Juan Pedro Undabeitia.

Número 1.537, de 10 acciones, y 1.756, de 30 acciones, a favor de don Félix Bustingorri Gañza.

Número 1.788, de 12 acciones, a favor de don Luis Uriarte Urarte.

Número 1.350, de dos acciones, a favor de doña Leonor Alzola Garaehevarría.

Número 1.435, de 40 acciones, a favor de don Agustín Irazábal Olazar.

Número 1.837, de cinco acciones, y 1.856, de 10 acciones, a favor de doña Serafina Aboitiz Isasi.

Número 1.608, de tres acciones; 1.311, de cuatro, y 1.876, de dos, a favor de don Francisco Anís Goirieta.

Número 1.734, de cinco acciones, a favor de don Francisco Olano Amarán.

Número 1.304, de ocho acciones, a favor de doña Serapia Cendoquiz Derteano; y

Número 1.319, de 10 acciones, a favor de don Ruperto Arronategui Urresti, cuyos duplicados serán expedidos una vez transcurrido el plazo de dos meses desde la fecha de este anuncio.

Bilbao, 15 de febrero de 1940.—El Director Gerente.

332—X—P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos que a continuación se detallan: 826.706, A 113.312, de pesetas nominales 100.000, 15.000, en Interior 4 por 100, Interior 4 por 100, expedidos por este Establecimiento en 10 julio 1917, 23 junio 1927 a favor de doña Mexista Valdés y Barrio, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 23 de febrero de 1940.—El Secretario general, Santiago Regueiro.

1.031—X—P

COMPANIA TRASATLANTICA

Administrada por el Estado

Concurso de venta para desguace del vapor "Montevideo"

Por el presente anuncio se hace público para conocimiento de los interesados que por disposición de

la Jefatura de Desguaces—Rama de la Chatarra—quedan modificadas en la siguiente forma las condiciones que regulaban el concurso para la venta para el desguace del vapor "Montevideo", anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 33, de fecha 2 del actual:

1.º El plazo para la admisión de proposiciones, que vencía el día 2 de marzo próximo, queda prorrogado en quince días más, que terminarán el 16 de dicho mes, teniendo en cuenta que el día 17 es inhábil por festivo.

2.º El adjudicatario deberá proceder al desguace del buque en los puertos de Barcelona o Valencia.

Las restantes condiciones no sufren rectificación.

Los gastos de publicidad de estas modificaciones, como los del anuncio anterior a que se refieren, serán por cuenta del comprador.

Madrid, 26 de febrero de 1940. Compañía Trasatlántica administrada por el Estado.—El Consejero Delegado, José Contreras.
836-P

F. C. METROPOLITANO DE BARCELONA, S. A. (TRANSVERSAL)

Barcelona

Anuncio

A los efectos del artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, se hace público para general conocimiento que en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en su número 351, del 17 de diciembre de 1939, publicó esta Sociedad la cuarta relación de las denuncias que le habían sido presentadas por expoliación de títulos durante la época marxista, haciendo constar que el plazo para formular la oposición expira el día 17 de marzo próximo.

Barcelona, 15 de febrero de 1940. El Director Gerente, Jaime Fanés.
1.091—X—P.

F. C. METROPOLITANO DE BARCELONA, S. A. (TRANSVERSAL)

Barcelona

Anuncio

RELACION NUM. 5

En cumplimiento del artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939 sobre declaración de nulidad

y expedición de duplicados de títulos expoliados durante la época marxista, esta Compañía hace público que le han sido formuladas, amparándose en los preceptos de la referida Ley, las siguientes denuncias:

Obligaciones

Doña Eulalia Carbonell: obligaciones números 13.097, 36.101, 57.621, 60.640, 70.791.

Doña Andrea Zamora Trallero: obligación número 52.004.

Don José y doña Paula Blanch Santasmasas: obligaciones números 6.423, 12.552 y 53, 25.378, 27.989, 55.689, 58.643 y 44, 62.711 y 12, 61.401, 68.234, 68.236 y 37, 76.190, 78.006.

Partes beneficiarias

Don Francisco Gresa Castells: Parte beneficiaria número 454.

Si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiera notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 15 de febrero de 1940. El Director Gerente, Jaime Fanés.

1.092—X—P

BANCO DE VIZCAYA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito siguientes: número 33.445, de ocho obligaciones Asturiana de Minas 6 por 100 1929, expedido a favor de doña Marcelina Sagaseta Falces y don Enrique Fernández Sagaseta, indistintamente, y número 26.700, de 12 acciones Metropolitano de Madrid, a favor de don Pedro Burgos Peña, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio en este periódico oficial y un diario de Madrid, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 1.º de marzo de 1940.—Manuel García Ramos, Apoderado.

1.095—X—P

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Madrid

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito en nuestras cajas que a continuación se detallan, a nombre de don Luis Fernández de Liencres, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en "El Alcázar", de Madrid, advirtiendo que, cerrado dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco expedirá los correspondientes duplicados, anulando los primitivos y quedando exento de toda responsabilidad.

El detalle de los depósitos es el siguiente:

Carpeta de depósito núm. 45.185, expedido el 3 de mayo de 1918;

Idem id. número 48.727, expedido el 29 de enero de 1919;

Idem id. número 44.104, expedido el 20 de julio de 1928; e

Idem id. número 114.842, expedido el 21 de julio de 1933, comprensivos de ocho, tres, tres y cuatro acciones Unión Eléctrica Madrileña, respectivamente.

Carpeta de depósito número 45.186, expedido el 3 de mayo de 1923, comprensivo de cuatro obligaciones de la Unión Eléctrica Madrileña 5 por 100.

Madrid, 1.º de marzo de 1940.
1.103—X—P

"LE PHENIX", COMPAÑIA FRANCESA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Madrid

Habiéndose extraviado la póliza número 367.968, emitida por esta Compañía con fecha 5 de mayo de 1925 sobre la cabeza de don Evaristo Gordo Morales, asesinado por los rojos el 14 de septiembre de 1936, y por doña Ana Morales Ruiz, fallecida el 24 diciembre 1937, se hace público el hecho por este anuncio, advirtiéndose que de no presentarse reclamación en las oficinas de la Dirección General de la Compañía en Madrid, Plaza de la Independencia, 5, en el término de treinta días desde esta publicación, se tendrá por nula y sin efecto y se pagará el capital asegurado a los beneficiarios que resulten de la documentación que obra en poder de dicha Compañía.

1.104—X—P

BANCO CENTRAL**Madrid**

Habiéndose extraviado las siguientes notas numeradas: Una, número 45.919, de fecha 8 de febrero de 1932, comprensiva de pesetas nominales 2.250, en acciones de la Sociedad Española de Productos Esmaltados; otra, núm. 46.440, de fecha 22 de abril de 1932, comprensiva de 30 acciones de la Compañía Hispano Americana de Electricidad; otra, núm. 30.832, de fecha 30 de noviembre de 1925, comprensiva de 100 acciones Banco del Oeste de España; otra, núm. 46.438, de fecha 22 de abril de 1932, comprensiva de 141 obligaciones 6 por 100, Compañía Hispano Americana de Electricidad; otra, núm. 47.496, de fecha 17 de octubre de 1932, comprensiva de 90 Cédulas 5 por 100, Banco Hipotecario de España; otra, número 46.445, de fecha 22 de abril de 1932, comprensiva de 158 Cédulas 6 por 100, Banco Hipotecario de España; otra, núm. 46.439, de fecha 22 de abril de 1932, comprensiva de 86 obligaciones 5 por 100, Compañía Metropolitano de Madrid, serie A, y otra, núm. 46.442, de fecha 22 de abril de 1932, comprensiva de 47 obligaciones 6 por 100, serie 1.ª Sociedad Madrileña de Tranvías, todas ellas expedidas por el Banco Español del Río de la Plata Sucursal de Madrid, a favor de doña Rosa Jardón Parissé, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero, se expedirán duplicados de las mismas, anulando las primitivas y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Madrid, 29 de febrero de 1940.—Banco Central.—El Secretario, Federico Corral y Felsu.

1.125—X—P

CORPORACION ESPAÑOLA DE CREDITO Y FINANZAS, S. A.**Madrid**

Esta Sociedad convoca a sus accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 29 de marzo, a las once de la mañana, en su domicilio social, Arlabán, 1, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.ª Resolución anticipada de la Sociedad y liquidación de la misma.
- 2.ª Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 168 del Código de Comercio y Estatutos Sociales sobre la celebración y asistencia a las Juntas generales. Los poseedores de menos de quinientas acciones se agruparán en la forma prevista en los Estatutos para la emisión del voto.

Si por falta de número no pudiera celebrarse la expresada Junta, se reunirá una hora después con el carácter de segunda convocatoria.

Madrid, 1 de marzo de 1940.—El Presidente del Consejo de Administración.

1.129—X—P

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO**Sucursal de Oviedo**

Habiendo sufrido extravío en poder de la interesada el resguardo de depósito de este Banco núm. 3.189, a nombre de doña Rosario García Casielles, de Oviedo, comprensivo de pesetas 4.000 nominales, de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto—hoy convertido al 4 por 100—, se hace público el extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo antes del día 20 de marzo próximo, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 20 de febrero de 1940.—El Director, Angel López Hita.

1.131—X—P

TALLERES GRAFICOS IBERO-AMERICANOS, S. A.**Barcelona**

A los efectos del artículo 4.º de la Ley de primero de junio del próximo pasado año 1939, se hace público por medio del presente anuncio, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el diario "La Vanguardia", de Barcelona, que fué denunciada a esta entidad, por el tenedor don José Fornés Vila, la sustracción durante el período rojo y expedición de los títulos siguientes:

80 acciones Talleres Gráficos Ibero-Americanos, S. A., representadas por 16 títulos de 5 acciones cada uno, números 191 al 270, con cupón número 5 v. siguientes, de pesetas nominales 500 cada acción.

Lo que se hace público, dando cumplimiento a lo ordenado en el antes

citado artículo 4.º de la Ley de primero de junio del año último, con la prevención de que si dentro del término de tres meses, a contar del día de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se formula oposición por quien tuviere derecho e interés en hacerla, se pasará el expediente al Juzgado de Primera Instancia decano de los de Barcelona, para la anulación de los Títulos antes relacionados y expedición de los correspondientes duplicados.

Barcelona, 26 de febrero de 1940. Por acuerdo del Consejo de Administración.—El Secretario, José María Balagué.

1.132—X—P

EDITORIAL LABOR, S. A.**Barcelona**

A los efectos del artículo 4.º de la Ley de primero de junio del próximo pasado año, se hace público por medio del presente anuncio, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el diario "La Vanguardia", de Barcelona, que fué denunciada a esta entidad por el tenedor don José Fornés Vila, la sustracción durante el período rojo y la petición de declaración de nulidad y expedición de duplicados de los títulos siguientes:

100 acciones Editorial Labor, S. A., representadas por 20 títulos de 5 acciones cada uno, números 1.551 a 1.650, cupón núm. 17 y siguientes, de pesetas quinientas nominales cada acción.

165 acciones Editorial Labor, S. A., representadas por 33 títulos de 5 acciones cada uno, números 271 a 275, 296 a 330, 376 a 390, 396 a 405, 426 a 430, 441 a 470, 476 a 480, 556 a 580, 631 a 635, 641 a 670, sin cupones y de 500 pesetas nominales cada acción.

90 acciones Editorial Labor, S. A., representadas por 9 títulos de 10 acciones cada uno, números 941 a 950, 961 a 980, 1.011 a 1.040, 1.141 a 1.170, de pesetas nominales 500 cada acción. Sin cupones.

10 acciones Editorial Labor, S. A., números 30, 160 a 163, 167, 169 a 172, sin cupones, de valor nominal 500 pesetas cada una.

9 obligaciones Editorial Labor, Sociedad Anónima, 6,50 por 100, serie B, números 401 a 403, 710 a 713, 744 a 745, con cupón vencimiento 15 de julio 1936 y siguientes, de valor nominal quinientas pesetas cada una.

15 obligaciones Editorial Labor, S. A., Emisión de marzo de 1923, nú-

meros 54 a 56, 149 a 151, 158 a 160, 206 a 208, 349 y 350 y 418, también de pesetas nominales 500 cada una, con cupón vencimiento 15 de julio de 1936 y siguientes.

Lo que se hace público dando cumplimiento a lo ordenado en el antes citado artículo 4.º de la Ley de primer de junio del año último, con la prevención de que si dentro del término de tres meses, a contar del día de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se formula oposición por quien tuviere derecho e interés en hacerla, se pasará el expediente al Juzgado de Primera Instancia, decano de los de Barcelona, para la anulación de los títulos antes relacionados y expedición de los correspondientes duplicados.

Barcelona, 26 de febrero de 1940.
El Gerente, G. W. Pfleger.—
1.134—X—P.

SANTIAGO VILLARREAL. — ULTRAMARINOS

Padilla, 71. — Madrid

Don Santiago Villarreal, que ha adquirido el traspaso del establecimiento de ultramarinos sito en la calle de Padilla, núm. 71, propiedad de don Lorenzo Revuelta Lazcano, y en su consecuencia notifica a todos los acreedores que en el transcurso de quince días, a partir de la inserción de este anuncio, reclamen sus créditos, bien entendido que transcurrida esta fecha queda exento de toda responsabilidad.

Madrid, 23 de febrero de 1940.
1.140—X—P.

MUTUA HISPANICA DE SEGUROS DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

AVISO

Convoca a sus asociados mutualistas a la Junta general extraordinaria, que para su liquidación se celebrará el próximo día 18 del próximo mes de marzo, a las siete de la tarde, en el local de la calle de Caspe, 60, 1.º, siendo los asuntos de la orden del día a tratar los siguientes:

Ratificar el acuerdo de liquidación y nombramiento de la Comisión liquidadora.

Situación de cuentas y fijación de la cuota de derrama para atender el pasivo.

Ejercicio de acciones contra los morosos y normas para valorización de cobros hechos en período rojo.

Las papeletas de asistencia pueden retirarse en el propio local de la calle de Caspe, 60, 1.º.

Barcelona, 26 de febrero de 1940.
El Presidente, Mariano Pedrol.—
El Secretario, José Ribas.
500—P

AUTOLOCOMOCION, S. A.

Calle Provenza, núm. 288, 1.º, 2.º
Barcelona

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1 de julio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 14, correspondiente al 14 de enero próximo pasado, se publicó por esta Sociedad el anuncio del extravío de trescientas cincuenta y una acciones, denunciadas por doña Concepción Castellar Pich, viuda de Guañabéns, en su calidad de madre y legal representante de sus hijos menores de edad, María Teresa, Mercedes, Paula, Ismael y Concepción Guañabéns Castellar, números del 26 al 70, del 191 al 210, del 361 al 480, de 518 al 527, del 601 al 620, del 661 al 690, del 925 al 958, del 968 al 969, del 972 al 981, del 1.001 al 1.060, todos inclusive.

En dicho anuncio se advertía que si en el término de tres meses, contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se hubiere notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, procedería a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

El plazo para formular oposición termina el 14 de abril próximo.

Barcelona, 14 de febrero de 1940.
El Presidente del Consejo de Administración, Domingo Castellar.
1.114—X—P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos que a continuación se detallan: T. A. 290.008, de pesetas nominales 128.600 en Interior 4 por 100, expedido por este Establecimiento en 15 de marzo de 1936 a favor de don Aurelio Gómez de Rozas Domínguez y doña María Herraiz Jiménez, indistintamente, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 16 de febrero de 1940.
El Secretario general, S. Requeiro.
1.117—X—P

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

Madrid

A los efectos de la declaración de nulidad de los títulos primitivos y expedición de duplicados, prevenidas ambas en la Ley de la Jefatura del Estado del día 1 de junio último, se hacen públicas las denuncias formuladas directamente a esta Compañía por los propietarios desposeídos, con anterioridad a la fecha de la Ley citada, apartado B) del artículo primero de la misma, a fin de que cualquier persona o entidad que se considere con mejor derecho pueda formular la oposición que la propia Ley autoriza.

CUARTA RELACION

Denunciante: Don Antonio Elias Buxadé, en representación de don José Navas Anguera, acciones preferentes números 734.204 al 10.

Denunciante: Don Augusto Navarro Gallen, acciones preferentes números 110.967 al 86, 440.760 al 04,

650.071 al 85; obligaciones 5.50 por 100 números 69.015 al 34.

Denunciante: Doña Maria Irene Noguera Aparicio, acciones preferentes números 7.629, 16.944, 34.999, 35.915 al 19, 43.492 al 94, 63.718 y 19, 96.373 y 74, 97.370 y 71, 146.209 al 212, 181.925 al 30, 358.441 al 43, 384.753 y 54, 561.126 al 32, 695.126 y 127, 724.284 al 91, 724.351 al 400, 791.067, 138.210, 200.119, 262.026, 236.871, 291.420, 300.607, 289.354, 291.541 y 42, 324.094, 424.652, 425.182 al 86, 425.190 al 94, 520.525 al 31, 525.564 y 65, 606.951 al 70, 608.164, 737.242 al 52, 745.930 al 40, 771.494 y 495, 183.847, 183.868, 302.579 al 85, 340.007, 340.012, 364.503 y 504, 594.864, 655.104 al 29, 782.658 al 72, 391.997 al 392.000, 753.865 al 899, 67.823 y 24, 225 al 568, 292.867 al 83, 295.687 al 90, 299.603, 303.136, 310.390 al 95, 310.551, 313.622 al 29, 317.090, 319.548 al 55, 324.235 al 52, 324.810 al 18, 330.434 y 35, 330.918 al 922, 331.945 al 49, 337.239 al 52, 516.221 al 25, 516.210 al 14, 523.903, 529.383 y 84, 401.320 y 21, 420.193 al 196, 423.556 al 58, 429.026, 431.412, 511.582 al 84, 448.366 al 72, 584.183 al 91, 666.247 al 54.

Denunciante: Don Francisco Mubiola y doña Maria del Pilar Viñumara, indistintamente, acciones preferentes números 203.021, 208.421 al 24, 208.474 y 75, 233.838 al 851, 272.040, 233.862 al 64, 68.499 al 500, 70.654 al 59, 89.042 y 43, 112.437 al 446, 224.671 al 75, 420.768 y 769, 526.261 al 83, 260.727 y 28, 417.591 y 592, 506.200 al 202, 506.205 al 207, 105.080, 164.959, 361.247 y 48, 361.249, 361.251 al 59, 401.352, 723.610 al 43.

Denunciante: Reverendo Antonio Masanell, en calidad de Secretario Contador del Obispado de Vich, acciones preferentes números 5.586 al 89, 18.294, 80.167, 101.049 al 53, 104.399, 105.743 al 45, 111.290, 112.949, 112.950, 130.266 al 67, 196.107, 202.448, 209.354, 232.953, 232.964 al 66, 291.396, 372.723 al 25, 372.730 al 732, 372.745 al 52, 405.555, 405.745, 406.708, 406.711, 417.886 al 93, 471.979, 502.915, 517.535, 588.492 al 95.

Denunciante: Obra Pia de Monserrat, acciones preferentes números 4.640 y 41, 12.389, 95.537 y 38, 362.145 y 46, 423.005 al 7, 17.113 al 17, 18.307 al 10, 19.663 al 72, 19.677 al 22, 19.836 al 45, 23.239 al 46, 51.446 al 52, 668.374 al 78, 117.468 y 69, 194.860, 221.836 y 37, 221.838, 343.364 y 65, 400.136 y 37, 406.528, 415.209, 431.383 al 85, 51.453 al 55, 58.201 al 15, 77.610 y 11, 78.583 al 97, 84.937 al 51.

Denunciante: Don Carlos Ocaña Lopez, acciones preferentes números 440.749, 451.288 al 92, 463.408

al 11, 469.494, 474.809 al 17, 485.698 al 717, 500.480, 539.194 al 201.

Denunciante: Doña Encarnación Olivet Perelló, acciones preferentes números 751.136 al 39.

Denunciante: Doña Dolores Ollé Barrull, acciones preferentes números 121.624 al 33, 286.932 al 36.

Denunciante: Don Jose Padrós Fontanals, acciones preferentes números 55.492, 55.494 al 500, 85.062 al 66, 18.516 al 21, 31.393 y 94, 31.396, 417.089 y 90, 464.916, 179.286, 504.622 y 23.

Denunciante: Doña Maria Padrosa Matas, acción preferente número 516.044.

Denunciante: Doña Francisca Pagés Bochs, acciones preferentes números 275.003 al 19, 299.256.

Denunciante: Doña Luz Palacios Palacios, acciones preferentes números 598.954 y 55.

Denunciante: Doña Margarita Pades y Marcó, acciones preferentes números 281.110 y 11, 406.992, 514.336, 605.016.

Denunciante: Don Rafael Palop Ferrauds, acciones preferentes números 124.946 al 55, 752.300 al 303.

Denunciante: Don José Palau Surroca y doña Enriqueta Purra Ribas, indistintamente, obligaciones 5.50 por 100 números 88.180, 121.595 al 601.

Denunciante: Don José Pampló Lerena, acciones preferentes números 428.436 al 41, 520.393 al 407, 368.641, 750.610 al 14.

Denunciante: Don José Paradera Sala, acciones preferentes números 116.395 al 401.

Denunciante: Don Jesús Pardo Jávega y doña Teresa Cueva Martínez, indistintamente, acción preferente número 205.179.

Denunciante: Ilmo. Sr. Don Pedro Cruz Ocaña, en representación de la Parroquia de Santiago, de Cuenca, acciones preferentes números 277.861 al 63, 283.904 al 908.

Denunciante: Don Luis Pastorel Grau, acciones preferentes números 227.784 al 83.

Denunciante: Don José Pedrola Millán, acciones preferentes números 227.098 al 101.

Denunciante: Doña Eduarda Perales Murgadas, obligaciones 5.50 por 100 números 92.813 al 16.

Denunciante: Doña Rosalia Palojá Barceló, en representación de sus hijas Rosalia y Maria, acciones preferentes números 279.373 y 74, 291.647, 745.188.

Denunciante: Doña Cristina Perrojl Arroyo, acciones preferentes números 457.567 al 70.

Denunciante: Don Pedro Pereiro

Diaz, acciones preferentes números 394.847.

Denunciante: Don Francisco Piella Surrerol y doña Josefa Mansa Torrent, acciones preferentes números 59.555 al 70, 132.338 al 69, 136.153 al 56.

Denunciante: Don José y doña Josefina Piñol, como herederos de don José Piñol Ballesteros, acciones preferentes números 18.403 al 407, 22.952.

Denunciante: Doña Maria Pua Beltrán, acciones preferentes números 10.252 al 61, 600.473 al 77, 274.045, 274.052 al 54, 260.370 al 78.

Denunciante: Don Juan Pont Casanova, obligaciones 5.50 por 100, números 96.469.

Denunciante: Doña Maria del Portillo Rovira, Condesa Vda. de Noroña, acciones preferentes números 248.088 al 143, 103.065, 110.207 al 216, 136.503, 193.587, 203.240 y 41, 203.440, 203.903 al 912, 211.171, 217.165 y 66, 252.075 al 79, 252.094 al 97, 260.953 al 56, 264.301 al 316, 268.041, 289.905, 305.555 y 56, 359.545, 366.381, 366.662 y 63, 419.189 al 92, 425.591, 426.777 y 78, 485.243 al 47, 505.575 y 76, 512.577 y 78, 584.182, 591.292, 757.640 al 48.

Denunciante: Don Manuel del Portillo Valcárcel, acciones preferentes números 331.516 y 17, 573.691, 573.814 y 15, 597.175 al 79, 597.286 al 300, 384.833 al 42, 19.306 al 309, 53.775 y 76, 54.101 al 13, 73.844 al 848, 76.981, 293.134 y 135, 296.709, 325.326 y 27, 404.349 y 50, 128.006 al 9, 106.262 y 63, 195.481, 198.129 al 38, 361.667 al 78, 368.240, 431.210, 431.424 y 25, 172.539 al 46, 216.268 al 74, 186.493, 214.174 al 77, 303.012 al 15, 80.464, 388.384 al 94, 438.998 al 39.000, 40.169 al 71, 69.676 y 77, 70.776 al 78, 88.348 al 51, 98.932 y 33, 102.845, 115.121 y 22, 132.435, 132.547, 245.112, 262.580, 12.715, 98.611, 309.995 al 97, 354.176 al 90, 354.195, 397.488 al 89, 19.944 al 49, 70.883, 78.844 al 49, 470.586 al 95, 623.068 al 88, 630.574 al 93, 636.632 al 42, 639.119 al 28, 649.870 al 936, 660.948 al 57, 709.182 al 214, 770.671 al 78, 782.838 al 47.

Denunciante: Doña Dolores Puig Marqués, acciones ordinarias números 27.414 y 15, 128.992 y 93; acciones preferentes números 194.924, 194.927, 746.266 al 69.

Denunciante: Don Ramón Puiggrós Vall, acciones preferentes números 298.542 y 43.

Denunciante: Don Carlos Puyuelo y Salinas, acciones preferentes números 653.123 al 28.

Denunciante: Don Manuel Puyuelo y Salinas, acciones preferentes

tes números 626.504 al 506, 662.722 al 728.

Denunciante: Herederos de doña Carlota Salinas y Fernández, acciones ordinarias números 106.813 al 32; acciones preferentes números 164.266 al 75, 653.129 al 38.

Denunciante: Don Pedro y Rafael Raga Miñana, acciones preferentes números 757.718 al 22.

Denunciante: Don Ignacio de Ramón y de Albaria, acción preferente número 748.838.

Denunciante: Don Mariano Reolons y Regordosa, obligaciones 5.50 por 100 números 5.528 al 47, 6.725 al 34, 7.859 al 68, 26.476 al 80, 62.867 al 76, 72.109 al 20, 73.217 al 21, 86.362 al 98, 86.573 al 76, 116.120 al 26, 124.923 al 34, 146.569 al 628, 158.519 al 33, 158.571 y 72, 158.737 al 47; acciones preferentes números 726.215 al 239, 301.438 al 487, 428.707 al 31.

Denunciante: Comunidad de Hermanas Descalzas de la Tercera Orden de la B. V. M. del Carmen, de Tarragona, acciones preferentes números 13.252 al 53, 13.255, 13.470 al 79, 13.482.

Denunciante: Comunidad de Religiosas de la Orden de Perpetuas Adoradoras, de Vich, acciones preferentes números 1.344 al 47, 7.633 al 36, 20.037, 72.321 al 25.

Denunciante: Don José Reus y Villa, obligaciones 5,50 por 100 números 74.650 al 53.

Denunciante: Don Bernardo Roviella Bravo, acciones preferentes números 414.578 al 581, 414.602, 600.562 y 63.

Denunciante: Don Joaquín Rial Lloveras, acción preferente número 242.086.

Denunciante: Don Salvador Rial Lloveras, acciones preferentes números 219.003, 303.492, 729.433.

Denunciante: Don Buenaventura Ribas Dallarés, acciones preferentes números 725.417 y 18.

Denunciante: Doña Teresa Ricart Burgas, acciones preferentes números 5.591, 53.853, 85.069 y 70.

Denunciante: Don Aurelio Rico Barbió, acciones preferentes números 101.923 al 102.022, 165.250 al 349.

Denunciante: Don Carlos Riera Fruns, acción preferente número 324.234.

Denunciante: Doña Jorgina Riera Garriga, acción preferente número 63.195.

Denunciante: Doña Concepción del Río y Ximénez, acciones preferentes números 118.825 al 829.

Denunciante: Excmo. Sr. Don Mariano Roca de Togores y Caballero, Marqués del Villar, como heredero y albacea de don Fernando

Roca de Togores y Aguirre-Solarte, Marqués de Molina, acciones preferentes números 761.066 al 69, 762.734 al 38, 33.740, 746.449, 171.281 al 85, 671.477; 333.567 al 73.

Denunciante: Don Alvaro Rodríguez González, obligaciones 5,50 por 100 números 30.361 al 70.

Denunciante: Don Eugenio Rodríguez Sánchez, acciones preferentes núms. 416.383 y 84, 594.559 al 62.

Denunciante: Doña Ana Rosales de Cárdenas, acciones preferentes números 12.587, 25.921 al 29, 25.986 al 39, 82.298, 136.592, 226.175 al 90, 230.105, 277.594 y 95, 248.900 y 901, 301.710 al 13, 314.938 y 39, 418.586 al 88, 418.963 y 64, 510.306 al 308, 691.113 al 19.

Denunciante: Don José Rosas Alseda, acciones preferentes números 91.732 al 36, 236.185 y 86.

Denunciante: Doña Rosa Roselló Martín, obligaciones 5,50 por 100 números 26.418, 84.816.

Denunciante: Don Ginés Roca Comas, acciones preferentes números 729.731, 193.465 al 67.

Denunciante: Don Marcel Roulyart, acciones preferentes números 57.301 al 304, 151.200, 174.422, 183.875, 534.382, 534.384, 562.035, 598.936 al 43, 640.328 al 33.

Denunciante: Doña María Dolores Roure, acciones preferentes números 428.543 al 49, 89.885, al 899.

Denunciante: Don Angel Rovira Giró, acciones preferentes números 13.149, 13.441, 14.774 y 75, 56.555, 84.885, 85.682, 95.432 al 34, 107.204 al 208, 107.365 al 67, 120.558, 127.851 al 55, 129.094, 186.623 al 30, 186.990, 198.482, 214.827, 216.746, 255.631, 261.953 y 54, 268.062, 272.249 y 50, 279.104 y 5, 296.482, 296.827, 329.357, 329.363, 329.366, 330.424, 360.823 y 24, 360.827 al 29, 364.361, 365.956 y 57, 378.908 al 12, 412.748, 414.651, 424.710, 434.982 y 83, 449.389 y 40, 449.914 al 28, 527.569, 529.119 y 20.

Denunciante: Don Antonio Roca Farré, en nombre y representación de doña Encarnación Barba Elfa, acciones preferentes números 109.259 al 61, 20.094 y 95.

Denunciante: Don Jaime Sabater Poblet, acciones preferentes números 17.305, 262.956, 12.215 y 16.

Denunciante: Don Emílio Sáez y Domenech, acciones preferentes números 85.595 al 619, 127.312 al 36.

Denunciante: Don Celestino Salla Aldoma, obligaciones 5,50 por 100 números 117.068 al 92.

Denunciante: Don Ernesto Ema Mainsonnave, como administrador de la Excmo. Sra. doña Casilda Salabert y Arteaga, Duquesa viuda de Santo Mauro, acciones prefe-

rentes números 18.848 al 53, 60.784 y 85, 61.587 al 46, 63.001 al 4, 63.507 al 18, 64.373.

Denunciante: Don Claudio Sampere Labros, acciones preferentes números 110.013 al 20, 127.836, 206.216 al 17, 522.197.

Denunciante: Don Alfredo Sanchis Bordoy, acciones preferentes números 36.035 al 44, 269.715 y 16, 288.183 al 88, 431.142, 500.481 al 83.

Denunciante: Doña Pilar Semarti Monfort, obligaciones 5,50 por 100 números 70.319 al 38.

Denunciante: Doña Francisca Sanchis Salvador, acciones preferentes números 12.764 al 57, 19.971 y 72, 30.369 al 92, 574.860 al 67.

Denunciante: Doña Isabel Sanmartín y Contreras, viuda de Fernández de Henestrosa y Escobedo, acciones preferentes núms. 162.565 al 89.

Denunciante: Doña María Santos Galindo, acciones preferentes números 440.967 al 69, 185.747.

Denunciante: Don José Santamaria Monné, acciones preferentes números 186.797 al 310, 213.640.

Denunciante: Doña Ana Sanz Arizmendi, acción preferente número 440.108.

Denunciante: Don Salvador Sanz Herrero, acciones preferentes números 303.853 al 64.

Denunciante: Doña Mercedes Sarda Maymó, obligaciones 5,50 por 100 números 94.849 al 58.

Denunciante: Herederos de don Pedro Soler Rabel, acciones preferentes núms. 14.094 al 269, 14.085 al 93, 25.252 al 66.

Denunciante: Doña Catalina Serlachina Reynes, acciones preferentes números 8.994 al 96, 577.786, 725.588 al 91, 730.146 al 60, 740.092 y 93, 746.249 al 53, 788.994 y 95.

Denunciante: Don Fernando Simón Crehuet, acciones preferentes números 196.132 y 33, 196.136.

Denunciante: Don José Silvent, acciones preferentes núms. 129.451, 512.517.

Denunciante: Don Andrés Solá López, acciones preferentes números 201.480 al 82.

Denunciante: Don Isidro Solá Martí, acciones preferentes números 8.483, 8.484, 740.698.

Denunciante: Doña Ramona Solé Ricart, en nombre y representación de sus hijos Isabel, José María y Rosa Brescot Solé, acción preferente número 89.687.

Denunciante: Don Pedro Solsona Serra, obligación 5,50 por 100 número 161.006.

Denunciante: Doña Cándida Soler Recuenco, acciones preferentes números 472.769 al 93, 757.926 al 34.

Denunciante: **Dona Rosa Souveyre Soronellas**, acciones preferentes números 45.580, 45.886 al 98, 62.329.

Denunciante: **Don Elias Terol Martínez**, acciones preferentes números 215.070 al 78, 306.878 al 84, 376.782 al 67, 376.772 al 81, 662.168 al 78.

Denunciante: **Don José Terol Martínez**, acciones preferentes números 429.580 y 81, 429.598, 662.162 al 67, 789.110 al 20.

Denunciante: **don Manuel Toladrá Masip**, acciones preferentes números 53.226 y 27, 53.230, 276.883 y 84, 408.486, 737.660.

Denunciante: **Doña Carmen Torra Valari**, acciones preferentes números 734.514 al 20.

Denunciante: **Don Fernando de Torres y Garcia de Andoin**, acciones preferentes números 494.313 al 317.

Denunciante: **Doña Maria de la Encarnación Sanz Tovar**, viuda de Solana Busquet, en nombre propio y el de sus hijos, Manuel, José y Mario Solana y Sanz, acciones preferentes números 332.039 al 48, 621.980 al 82, 622.624, 705.089 al 98; obligaciones 5,5 por 100 números 69.648, 131.420 al 28.

Denunciante: **Don Eladio Palacios Palacios**, acciones preferentes números 138.322 y 23, 653.159.

Denunciante: **Don Eulogio Trenol Despujols**, acciones preferentes números 218.698 al 700, 248.144 al 63, 249.889.

Denunciante: **Doña María Jesús Trenol Mascarós**, acciones preferentes números 40.164 y 166, 218.046 al 49, 222.356 al 70, 437.095 al 99, 751.698 al 701.

Denunciante: **Don Eugenio de Tuya Gonzalez**, obligaciones 5,50 por 100 números 23.914 al 25, 51.104 al 113.

Denunciante: **Doña María Jesús Vázquez Fernández**, obligaciones 6,50 por 100 números 183.724 al 28, 183.764 al 68.

Denunciante: **Don Tomás Vega Arta**, acciones preferentes números 9.882 al 886, 269.897 al 900, 274.775, 757.053 al 55.

Denunciante: **Don Antonio Vidal Alegret**, acciones preferentes números 19.203, 19.259 al 61, 100.187.

Denunciante: **Don Pedro Vilamala Baubinas y doña Lina Pastor Estrampes**, indistintamente, acciones preferentes números 242.242, 586.650, 417.771 y 72, 219.320.

Denunciante: **Sres. herederos de doña Elena Villagran Riafrecha**, acciones preferentes números 115.924, 338.701, 439.206 al 209, 564.624 al 33.

Denunciante: **Doña Angela Vi-**

ñas Riera y don Eudalfo Viñas Riera, como herederos de don Luis Viñas Guix, acciones preferentes números 265.838 al 41.

Denunciante: **Don Eudalfo Viñas Riera**, acciones preferentes números 265.815 al 19.

Denunciante: **Don Sebastián Zaldívar Rivero**, acciones preferentes números 257.887 al 91, 257.902 y 903.

Denunciante: **Doña Antonia Zapatero Gil**, acciones preferentes números 377.138 al 41.

Denunciante: **Don Laureano Luis Zapatero**, acciones preferentes números 315.377 y 78, 483.788, 335.263 y 64, 383.907, 328.291, 576.817 y 818, 182.433, 649.690 al 92.

Denunciante: **Don Guillermo de Guernica Echevarria**, acciones preferentes números 126.175 al 82; acciones ordinarias números 230.057 y 58.

Denunciante: **Don Felix Vega y Zamora**, acciones preferentes números 309.253 al 72.

Denunciante: **Don Felipe Blanco Garcia**, acciones ordinarias números 3.100, 3.386; acciones preferentes números 584.981, 594.828, 594.985.

Denunciante: **Don Amadeo Blanch Fabregat**, acciones preferentes números 85.642 al 45.

Denunciante: **Don Juan Blanquet Reug**, acciones preferentes números 367.883.

Denunciante: **Don Juan Pablo Boch Tintorer**, acciones preferentes números 24.867 al 916, 325.452 al 500, 325.550, 732.651 al 83.

Denunciante: **Doña Francisca Bochs Frias**, acciones preferentes números 23.776 al 806, 726.849 al 51, 726.865 al 78, 99.194 al 211, 23.754.

Denunciante: **Don José Boixeda Serra**, acciones preferentes números 66.122, 84.428.

Denunciante: **Don Juan Cavana Niubó**, acciones preferentes números 235.123 y 24.

Denunciante: **Caja de Alquileres de Barcelona**, acciones preferentes números 96.204 al 13.

Denunciante: **Don Juan Canelas Pericás**, acciones preferentes números 409.610 al 22, 410.201, 85.517 y 518, 216.535 al 543, 218.241 y 242, 218.253 y 54, 219.628 al 31, 263.482, 280.257, 354.601 al 605, 589.753 al 57, 65.887, 44.463 y 64, 96.773, 13.249 al 51, 589.593, 75.979.

Denunciante: **Don Jaime Broch Pelachs**, obligaciones 5,50 por 100 números 13.441 al 44.

Denunciante: **Don Angel Portillo Gonzalez**, como apoderado de doña Dolores Portillo Sollano, acciones preferentes números 11.025

al 35, 11.065 al 74, 11.076 al 81, 274.223 al 225, 274.217, 272.230, 651.789, 728.889 y 90.

Denunciante: **Doña Manuela Galindo Galindo**, obligaciones 5,5 por 100 números 41.861 al 65.

Denunciante: **Doña Rosario Garzón y Garzón**, acciones preferentes números 224.990.

Denunciante: **Doña Amparo Puig Sech**, acciones preferentes números 37.545 al 50, 112.941, 132.672 y 73, 423.424.

Denunciante: **Don Pablo Bru Rosell**, en representación del Pio Hospital de San Pablo y Santa Tecla, de Tarragona, acciones preferentes núms. 194.791 y 92, 205.045, 286.557 al 59, 352.703 al 705; obligaciones 5,50 por 100 núms. 590.443 al 52.

Denunciante: **Reverendo Padre Antonio Jovet Pigdomenech**, en representación de la Compañía de Jesús en la provincia de Aragón, obligaciones 5,50 por 100 números 6.126 al 29, 86.935 al 51, 129.337.

Denunciante: **Doña Dolores Marcos Silvestre y doña Dolores Silvestre Garcia**, como herederos de don Garibaldi Marcos Frias, acciones preferentes núms. 784.852, 784.853, 787.809 al 22, 588.756 al 63, 593.708 al 21, 558.032 al 37, 799.192 al 97; acciones ordinarias núms. 213.068 al 72, 215.444 al 83.

Denunciante: **Don Alejandro Martínez Arroyo**, acciones preferentes núms. 115.717 y 18, 123.538, 128.835, 128.841, 311.820 y 21, 374.666 al 68, 417.043, 429.489 al 91, 461.781 y 82, 500.750, 504.866, 512.872 al 80, 522.254 al 56, 558.704 al 23, 675.008 al 23.

Denunciante: **Doña Manuela Martínez Calatayud**, acciones preferentes números 248.433 al 35.

Denunciante: **Don José Masso Gener**, acciones preferentes números 351.939.

Denunciante: **Don José Mía Grivé y don Pedro Castell**, acciones preferentes núms. 270.778, 377.160, 352.851, 352.854 al 56, 352.849 y 50, 352.853, 352.858, 352.857, 352.847 y 48.

Denunciante: **Don Pedro Garriga Blanch**, en nombre y representación de doña Teresa Miró Colinach, acción preferente número 418.013.

Denunciante: **Don Horacio Moréu Gisbert**, obligaciones 5,50 por 100 números 85.338 al 40, 91.203, 99.256 al 60.

Denunciante: **Don José Morillo**, acciones preferentes núms. 473.959 al 961.

Denunciante: **Doña Agustina Muñoz y Muñoz**, obligaciones 5,50 por 100 números 13.900 al 906, 41.980 al 990.

Denunciante: Don José María L. Mancisidor, acciones preferentes números 433.674 al 78.

Denunciante: Doña Mercedes Pareja Correa, acciones preferentes números 364.448 al 459, 317.823, 321.689, 303.593 al 95.

Denunciante: Don Felipe Garrido Muela, en nombre de doña Potenciana García Sánchez, acciones preferentes núms. 202.574, 530.571; obligaciones 5,50 por 100 números 108.914 al 39.

Denunciante: Doña María de los Dolores Guzmán Vélez de Guevara, acciones preferentes números 37.982, 103.300.

El valor nominal de esta clase de títulos es 500 pesetas (quinientas pesetas) cada uno.

Se advierte que si en el término de tres meses desde la fecha de la inserción del anuncio no se notifica a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado la autorización para la anotación de los títulos y expedición de duplicados.

Madrid, 26 de febrero de 1940.

1.116-X-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MADRID

Don Pedro Ortiz y de Novales, en concepto de albacea testamentario y contador-partidor designado por doña Elisa Llerena Arroyo en el testamento ológrafo otorgado por la misma en Madrid el día 21 de junio de 1935, y protocolizado con fecha 19 de febrero de 1940 por el Notario de Madrid don Fidel Martínez Alcayna, por medio del presente edicto cito a los herederos instituidos por dicha señora, que son sus medio hermanos, tanto de padre como de madre que la hayan sobrevivido, y a los hijos o nietos en representación de los que no la hayan sobrevivido, con excepción de la representación de su fallecido medio hermano don Juan Sainz de Baranda y a los legatarios representantes legales del Asilo Hospital de Espinosa de los Monteros; doña Rosario de Novales y Pelayo y la sobrina de la testadora Blanca Sainz de Baranda,

así como a quienes sean acreedores de la finada doña Elisa Llerena Arroyo, para que comparezcan el día 10 del corriente, a las once horas, en mi domicilio, calle de Fomento, núm. 3, de esta capital, a fin de practicar el inventario de los bienes de dicha causante.

Madrid, a 2 de marzo de 1940.
Pedro Ortiz y de Novales,
1.139-X-A J

BECERREA

Don José María Rosón López, Abogado y Juez de primera instancia accidental del partido de Becerrea.

Hago público: Que en este Juzgado, en el expediente de que se hará mérito se dictó el auto del tenor siguiente:

“Auto.—Becerreá, julio quince de mil novecientos treinta y seis.—Resultando que vacante la Secretaría del Juzgado municipal de Neira de Jusá, Municipio de población de seis mil trescientos cuarenta y cinco habitantes de hecho y ocho mil noventa y ocho de derecho, por traslado de su titular fué anunciada su provisión en propiedad mediante el concurso de traslado publicándose los oportunos edictos, nor término de treinta días, en el “Boletín Oficial” de la provincia de veintinueve de mayo último y en la “Gaceta de Madrid” fecha treinta del mismo mes, recibándose dentro del término señalado las siguientes instancias: Don Enrique Trabadela Sampedro, Secretario del Juzgado municipal de Hinojosa de Duero, que acreditó hallarse desempeñando el cargo en propiedad desde el día veintitrés de septiembre de mil novecientos treinta y cinco; don Aurelio Peleteiro Fernández, Secretario del Juzgado municipal de Vilaboa, que acredita haber tomado posesión del cargo el quince de mayo de mil novecientos dieciocho; don Luis Fernández Cadórniga, Secretario del Juzgado municipal de Mendata, que ingresó en el Secretariado el ocho de abril del año actual; don Emilio Peireiro Sueiro, Secretario del Juzgado municipal de Casas del Vés, que ingresó en once de mayo último; don Ricardo Olazábal Marín, que justifica haber ingresado como Secretario el día trece de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro; don José Antonio Esteso Valcárcel, Secretario del Juzgado municipal de Santa María de Cayón, que acredita haber ingresado en el Cuerpo de Secretarios del Juzgado municipal el tres de enero de mil novecientos treinta y tres; don José Bernedo Rebolal, que tomó

posesión del cargo de Secretario en propiedad en cinco de noviembre de mil novecientos treinta y uno y que acredita haberle sido concedida la excedencia voluntaria, siendo Secretario del Juzgado municipal del Franco, con fecha seis de marzo de mil novecientos treinta y cuatro; y don Teolindo López Núñez, Secretario del Juzgado municipal de esta villa, que acredita haber tomado posesión del cargo que desempeña el primero de mayo de mil novecientos seis.

Resultando que también con fecha primero del actual se recibió en este Juzgado una instancia de don Miguel Segura Herrero, Secretario del Juzgado municipal de Montegicar, fuera del término de la convocatoria.

Considerando que por no estar presentada en plazo la solicitud de don Miguel Segura Herrero procede no tomarla en cuenta a los efectos de este concurso.

Considerando que por tratarse de proveer en propiedad una Secretaría de Juzgado municipal de la categoría c) del decreto de 31 de enero de 1934, no es de tener en cuenta la circunstancia de que alguno de los solicitantes se encuentre en situación de excedente, puesto que este extremo sólo tiene alcance cuando la Secretaría a proveer pertenece a las categorías a) y b), o sea de Juzgados municipales de más de treinta mil habitantes, único caso que el artículo 4.º del decreto de 29 de enero de 1920 concede preferencia a los excedentes sobre los demás aspirantes.

Considerando que, de conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º en relación con el número 4.º del decreto de 31 de enero de 1934, la preferencia en el caso del concurso de traslado se determina en primer lugar por la antigüedad en la categoría.

Considerando que de los aspirantes que en el presente concurso resulta ser el más antiguo en la categoría es don Teolindo López Núñez, quien ininterrumpidamente viene prestando servicios en el Juzgado municipal de esta villa de Becerreá, por lo que procede hacer el nombramiento de que se trata a favor de dicho señor por tener preferencia sobre los demás concursantes.

Vistas las disposiciones citadas y demás preceptos de aplicación.

Su Señoría por ante mí el Secretario dijo: se nombra Secretario en propiedad del Juzgado municipal de Neira de Jusá al aspirante don Teolindo López Núñez, Secretario del Juzgado municipal de esta villa; notifíquese esta resolución a todos los señores concursantes a cuyo efecto expidieran los exhortos y comunicaciones que sean necesarias, así como

también para en su día practicar la devolución de los documentos presentados, a aquellos aspirantes que lo hayan pedido, y una vez firme este auto expídase el correspondiente título al nombrado, quien, previo su reintegro y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, deberá tomar posesión en el plazo legal. Comuníquese este auto a la Superioridad y al Juzgado municipal de Neira de Jusa y no ha lugar a tener en cuenta en este concurso al Secretario del Juzgado municipal de Montegícar, don Miguel Segura Herero a quien también será notificada esta resolución para los fines procedentes.

Así por este su auto lo acordó y firma el señor don José María Rosón López, Abogado y Juez de primera instancia accidental en este partido, de lo que yo el Esecretario doy fé.— José María Rosón.—Ante mí, Marcial Estévez.—Rubricados.”

Y para que el auto que se inserta llegue a conocimiento del solicitante don Luis Fernández Cadórniga, cuyo actual paradero se desconoce, a los fines de su notificación en el presente edicto.

Dado en Becerreá a vintiuno de noviembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Juez, José María Rosón.

A J

BEJAR

Don Lázaro Calzada Sánchez Cerrudo, Juez municipal letrado de esta ciudad, en funciones del de primera instancia del partido.

Por el presente se hace saber: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria seguido en este Juzgado con el número 21 del año 1938, a instancia de doña Florentina-Luisa Lucio Medina, sobre que se declare la ausencia en ignorado paradero de su esposo Manuel Ceballos Guerra, se ha dictado el auto cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

“Auto.—Béjar, dieciséis de abril de mil novecientos treinta y nueve.—Dijo: Que debía declarar y declaraba la ausencia en ignorado paradero de Manuel Ceballos Guerra, natural de Aceuchal, hijo de Juan y de Isabel, mayor de edad, casado con Luisa Lucio Medina. Publíquese esta declaración llamando a la vez a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, por medio de edictos, con intervalo de dos meses cada uno, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia. Y luego que transcurran seis meses desde la publicación del primero de dichos edictos en los pe-

riódicos oficiales, dése cuenta para acordar lo que proceda no adoptándose medida alguna de seguridad sobre los bienes del ausente, ya que asegura la actora no tenerlos.

Así lo proveyó y firma dicho señor Juez, doy fé.—Lázaro Calzada.—Ante mí, Angel Vera.—Rubricados.”

Publicándose el presente a los efectos del artículo 186 del Código civil.

Dado en Béjar, a dieciséis de abril de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Juez, Lázaro Calzada.—Ante mí, Angel de Vera. 124-A-J

MATANZAS

Don José A. Iribarren y Acosta, Juez de Primera Instancia de Matanzas y su Partido Judicial por sustitución.—Isla de Cuba.

A las Autoridades Judiciales de Madrid, España, atentamente saluda y participa:

Que en las diligencias sobre declaración de herederos de Joaquín Rodríguez Santacruz, promovidas por el señor Fiscal en representación del Estado Cubano, radicadas al núm. 42 de 1939, he dispuesto dirigirlas la presente comisón rogatoria, a fin de que por esas Autoridades o por la comisionada que designe de acuerdo con las leyes del lugar y con el apercibimiento por ellas establecido se sirva disponer el cumplimiento de las siguientes:

Diligencias

Que se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y se fijen en sitio público de dicho lugar los edictos que se le remiten de oficio, librados en las referidas diligencias, anunciando la muerte sin testar del señor Joaquín Rodríguez Santacruz, que era de naturalidad española, ignorándose el lugar de su nacimiento, y que falleció en esta ciudad a la edad de setenta y siete años, el día 26 de julio de 1929, llamando a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, y una vez vencido dicho término se desfije uno de los edictos y se remita con la nota correspondiente, remitiéndose también un ejemplar del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO donde conste publicado el otro edicto.

Ruego a las Autoridades Judiciales, a que me dirijo tengan a bien acordar el cumplimiento de lo interesado en este despacho y devolverme el presente por el mismo conducto recibido con las actuaciones en su virtud practicadas, así dispensará la administración de justicia de esta República el

servicio y auxilio que son de esperar, tanto de la armonía y buenas relaciones que median entre ambas naciones, como de la justa reciprocidad establecida en casos análogos, ofreciendo por mi parte prestar el mismo cumplimiento a las cartas deprecatorias que de esas Autoridades reciba.

Matanzas, 23 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—Ante mí, Valeriano Gómez.

158 A J

AVILA

Cédula de citacio.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Enrique Ortiz de Montalván, Abogado, Juez de Primera Instancia interino de este partido, en las diligencias preparatorias de ejecución y embargo preventivo, promovidas en este Juzgado por el Procurador don Segundo Abelardo García Resina, en nombre y representación de la Sociedad Anónima Mercantil Banco del Oeste de España, domiciliada en Salamanca, contra los herederos de don Basilio Muñoz Mateos, vecino que fué de Madrid, sobre pago de noventa y un mil cuatrocientas sesenta y tres pesetas setenta y dos céntimos, se cita por tercera y última vez a los herederos del expresado don Basilio Muñoz Mateos para que el día 23 de marzo próximo, a las doce de su mañana, comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia con el fin de reconocer la legitimidad de las firmas y rúbricas que con el nombre y apellido de su causante autorizan tres conformidades de saldo presentadas, bajo apercibimiento que de no comparecer serán tenidos por confesos en la legitimidad de tales firmas para los efectos de despachar la ejecución.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia de Avila, a fin de que sirva de citación en forma a expresados demandados, en cumplimiento de lo ordenado, expido la presente cédula, que firmo en Avila, a 22 de febrero de 1940.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: E. Juez de Primera Instancia interino (ilegible).

1.110-X-A J